



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

DOÑA ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que celebrada sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 2007, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a dieciocho de diciembre de dos mil siete, siendo las veintiuna horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Teresa Francín Piquer, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D. Javier Sagarra de Moor, D^a. Ana María Cabrero Roca, D. Armando Relancio Solana, D. Ramón Repollés Cirac, D. María Pilar Berges Solán, D. Félix Cortés Acero, D. Bienvenido Callao Navales, D^a. Isabel García Ortín, D. José María Jarque Giraldos, D. Carlos Jerónimo Alastuey Pérez, D. Domingo Sipiera Piazuelo y D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, asistidos de mí la Secretario, D^a. Isabel Arnal Arróniz.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2007, es aprobado por unanimidad.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da lectura a Decretos de Alcaldía que textualmente se transcriben:

DECRETO.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 05/2007 con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 05/2007 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
761.01		DPZ-PIMED 2007	325.195,49
		TOTAL INGRESOS	325.195,49

Altas en Partida de Gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica		
121	622.20	PIMED 2007: ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CTRA. MAELLA Nº. 24	325.195,49
		TOTAL GASTOS	325.195,49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

- V.- Servicios.
- VI.- Gastos y facturas.
- VII.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los Señores Concejales y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Francín Piquer, en Caspe, a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

DECRETO.- Se da cuenta de escrito presentado por D^a. OLGA MARÍA SEN ESCARTÍN, solicitando la reducción de jornada por razones de guarda legal, dado que tiene a su cargo dos menores de seis años, con un horario de dieciocho horas y media semanales.

Considerando lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Considerando asimismo lo establecido en el artículo 21 del Pacto de aplicación al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Caspe, relativo a la reducción de la jornada.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Acceder a lo solicitado por D^a. Olga María Sen Escartín, concediendo la reducción de jornada por razones de guarda legal de dos menores de seis años, con un horario de 18,5 horas semanales, con efectos a partir del día 1 de enero de 2008.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^a. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

DECRETO.- Visto el escrito remitido por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA, notificando la interposición de demanda sobre tutela de derechos fundamentales por la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA), fijando como fecha de celebración de juicio el día 21 de noviembre de 2007.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30, párrafo primero, letra k) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ha resuelto:

1.- Apreciar razones de urgencia y ejercitar las acciones que a la Corporación Municipal de Caspe corresponden en relación con dicho asunto.

2.- Designar en representación y defensa del Ayuntamiento de Caspe como Abogado a D^a. Margarita De los Ríos Alonso Buenaposada y como Procuradoras a D^a. Sonia y D^a. Patricia Peire Blasco.

3.- Se dé cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^a. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

DECRETO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Contratar a D^a. AMADA MIRAVETE HERNÁNDEZ, con la categoría de Técnico de Comercio e Industria, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

Se ha atendido a 40 caspolinos que solicitaron información, cumpliéndose la finalidad. En el año 2008 se regularizará.

D^a. Ana Cabrero responde que no está motivada la urgencia para la contratación, dado que era una plaza que ya constaba en la plantilla de personal de los ejercicios 2006 y 2007. No pone en duda que sea una plaza necesaria. Solicita se revise y se observe lo establecido en la ley.

D. Carlos Alastuey reitera la motivación de la urgencia por los plazos establecidos en las notificaciones de subvenciones y por la denegación de la subvención solicitada para la contratación de Agente de Desarrollo Local. Para la nueva contratación se tendrán en cuenta las propuestas formuladas.

Entra D. Bienvenido Callao Navales.

Quedan enterados.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR D. JAVIER DOBATO LIÉDANA, EN REPRESENTACIÓN DE CASA EN VENTA ALCAÑIZ, S.L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2007, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. JAVIER DOBATO LIÉDANA en representación de CASAS EN VENTA ALCAÑIZ S.L., para ordenación de volúmenes en Avda. de Maella nº 25, redactado por el Sr. Arquitecto D. Emilio Dobato Liédana con fecha abril de 2007, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 18 de abril de 2007.

Se sometió el citado expediente a información pública, mediante anuncios publicados en el periódico "Heraldo de Aragón" de 24 de septiembre de 2007, Boletín Oficial de la Provincia número 224, de 27 de septiembre de 2007 y Boletín Oficial de Aragón número 115, de 28 de septiembre de 2007, permaneciendo expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, desde el día 29 de septiembre al 6 de noviembre de 2007, y se ha notificado personalmente a los interesados para concederles el trámite de audiencia durante el plazo de información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo, Comercio, Industria y Turismo, el día 13 de diciembre de 2007.

D^a. Ana María Cabrero explica que, aunque en la Comisión Informativa celebrada votaron a favor, posteriormente, debido a conversaciones mantenidas con constructores les han surgido dudas relativas a la posibilidad de construir una o dos plantas de sótano y su computo en el volumen edificable, dado que en otros expedientes no se ha admitido, por ello solicita la retirada del punto del orden del día a fin de que por los Servicios Técnicos se emita informe.

La Sra. Alcaldesa puntualiza que, visto que se trata de una cuestión técnica que precisa de informe, es razonable la retirada de este punto del orden del día, sin perjuicio de valorar el retraso que supone para la aprobación del expediente.

Por Secretaría se informa de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Retirar este punto del orden del día, a fin de que se aporte al expediente informe técnico relativo a las cuestiones planteadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

CINCUENTA CÉNTIMOS (74.840,50).

La valoración de la citada parcela, que asciende a un total de 74.840,50 euros, realizada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, supone el 1,01% del importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente, que asciende a 7.405.792,90 euros.

3.- Destinar el importe que resulte del concurso a la financiación de inversiones del presupuesto municipal del ejercicio 2007.

4.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que servirá de base al concurso.

5.- Remitir certificación de este acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en cumplimiento de lo establecido en los artículos 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y 121 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

V.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DISCAPACITADO DE CASPE Y COMARCA.

Se da cuenta de escrito presentado por D. Miguel Tena Taberner en representación de la Asociación de ayuda al discapacitado de Caspe y Comarca, solicitando se conceda la bonificación prevista en la Ordenanza número 7 relativa a la obra "Adaptación de local para accesibilidad a personas con movilidad reducida a efectos de apertura de un Centro Especial de Empleo".

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 8 de noviembre de 2007.

Considerando lo establecido en el artículo 103,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda, Régimen Interior, Servicios y Bienestar Social el día 13 de diciembre de 2007.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la bonificación solicitada por D. Miguel Tena Taberner en representación de la Asociación de ayuda al discapacitado de Caspe y Comarca, de un 75 por 100 en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a las obras "Adaptación de local para accesibilidad a personas con movilidad reducida a efectos de apertura de un Centro Especial de Empleo".

VI.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIÓN FERIAL EJERCICIO 2007.

Visto el informe redactado por Intervención de fecha 27 de noviembre de 2007 e informe de Secretaria de fecha 11 de diciembre de 2007

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con las abstenciones de los grupos municipales P.P., PAR y C.P.C, en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda, Régimen Interior, Servicios y Bienestar Social el día 13 de diciembre de 2007.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

D. Carlos Alastuey expone que el Partido Aragonés conforma, en coalición con el PSOE, el Gobierno Municipal desde el día 16 de junio de 2007.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2007 es una prórroga del presupuesto 2006. Dado que desde enero de 2006 hasta el día 15 de junio de 2007 el Partido Aragonés actual no formaba parte de este Ayuntamiento, y por lo tanto, no tenía información alguna con respecto a este presupuesto, ni tuvo nada que ver en su aprobación, tanto inicial como definitiva, la postura lógica para el PAR debe ser la abstención.

Desde el Partido Aragonés queremos manifestar también que al presentar este presupuesto para el 2007 en el mes de diciembre, significa claramente que es un presupuesto meramente técnico, es decir, que al aplicarse la prórroga automática del presupuesto 2006 y habiendo durado esa prórroga todo el año 2007, el gasto ocasionado debería ser y ajustarse al que realmente se ha ocasionado durante este año 2007.

El PAR también asume que forma parte del Gobierno Municipal desde la segunda quincena del mes de junio de 2007 y que ha ayudado a la ejecución de este presupuesto en las áreas de función que se le han encomendado en el acuerdo para la gobernabilidad de este nuestro Ayuntamiento, aunque no asume lo ocurrido con anterioridad a la fecha de ese "acuerdo", ya que el PAR tiene algunas dudas en el estado real de las cuentas municipales.

El PAR es consciente que de no aprobarse el presupuesto 2007 se paraliza de alguna manera la gestión municipal y también se imposibilita a este Ayuntamiento para poder presentar el presupuesto del año 2008, que éste sí es importante para nuestro Partido, al posibilitarnos el llevar a cabo nuestros proyectos electorales.

Solamente para no paralizar la gestión municipal y dar la posibilidad de presentar y aprobar los presupuestos 2008, el Partido Aragonés va a votar a favor de este presupuesto de 2007, no sin poner el condicionamiento de saber las cuentas reales del Ayuntamiento a 31 de enero de 2008, ya que de no saberse, el PAR solicitará una auditoría de cuentas.

D. Félix Cortés manifiesta que se presenta un Presupuesto que significa el final de un ciclo. Se sigue la misma línea de incremento tanto global como parcial, manteniéndose un fuerte impacto inversor.

Agradece el cambio de voto de los representantes del grupo municipal PAR y el ejercicio de responsabilidad que ello conlleva.

No son las mejores fechas para la aprobación del Presupuesto, pero la coyuntura, sino justifica, al menos explica el retraso en su presentación.

D^a. Ana Cabrero responde que después de siete años presentando el Presupuesto fuera de plazo la situación ha empeorado. Se presenta con un año de retraso.

La responsabilidad es del equipo de gobierno, dudando si es por desidia o por incompetencia. Durante un año no se ha aprobado el Presupuesto y esto afecta al Capítulo VI de inversiones. Con datos reales, la mitad de las inversiones corresponden al 2006, quedando pendiente un importe de 1.300.000 Euros de obras sin ejecutar, entre ellas Museo de la Pesca, Tumba de Miralpeix, etc., Por tanto se han necesitado dos años para ejecutar inversiones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la Liquidación no es objeto de debate, se ha entregado como documentación complementaria al Presupuesto. Se seguirá trabajando para la elaboración de la Cuenta General y el Presupuesto de 2008. Se observa progresión en determinados servicios que ya están en marcha.

Indica que tienen razón en que se ha presentado el presupuesto tarde, sin que en ningún caso pueda atribuirse la responsabilidad de ello a los concejales del grupo municipal PAR.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

D^a. Ana Cabrero manifiesta que el grupo municipal C.P.C. ha intentado encontrar argumentos para aprobar el Presupuesto pero no los han encontrado. Se vulneran los plazos y no puede justificarse el retraso por las nuevas incorporaciones de personal porque llevan varios meses trabajando. Agradecen los informes de la Sra. Interventora.

La Liquidación del 2005, incorpora un remanente de tesorería ficticio hasta que no se depure. No se presentan informes económicos. Existe un importe de 4.338.000 Euros pendientes de amortizar, además de los proveedores pendientes de pago que no han informado. En cuanto al Presupuesto de la Institución Ferial no les encajan los ingresos. Por tanto no se han hallado razones para la emisión del voto afirmativo.

Por mayoría, con los votos en contra de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, D. Javier Sagarra de Moor, D^a. Ana María Cabrero Roca, D. Armando Relancio Solana, D. Ramón Repollés Cirac y D^a. M^a. Pilar Berges Solan, y los votos afirmativos de D. Carlos Alastuey Pérez, D. Domingo Sipiera Piazuolo, D^a. Teresa Francín Piquer, D. Félix Cortés Acero, D. Bienvenido Callao Navales, D^a. Isabel García Ortín y D. José María Jarque GiralDOS, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y el Presupuesto de la Institución Ferial para el ejercicio 2007, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I Impuesto Directos	2.816.000,00
CAPITULO II Impuestos Indirectos	500.000,00
CAPITULO III Tasas y otros ingresos	1.974.518,86
CAPITULO IV Transferencias corrientes	2.370.813,86
CAPITULO V Ingresos patrimoniales	160.051,00
CAPITULO VI Enajenación de inversiones reales	420.000,00
CAPITULO VII Transferencias de capital	5.733.117,04
CAPITULO IX Pasivos financieros	707.748,64
TOTAL	14.682.249,40 euros

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I Gastos de personal	4.655.046,73
CAPITULO II Gastos en bienes corrientes y servicios	2.958.252,63
CAPITULO III Gastos financieros	162.491,86
CAPITULO IV Transferencias corrientes	327.476,28
CAPITULO VI Inversiones reales	6.368.079,09
CAPITULO VII Transferencias de capital	9.000,00
CAPITULO IX Pasivos financieros	201.902,81
TOTAL	14.682.249,40 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

La Sra. Alcaldesa responde que es un proyecto que beneficiará a todos, no obstante no tiene conocimiento del lugar de ubicación y no se nos han trasladado más noticias.

D. Carlos Alastuey manifiesta que la noticia tiene eco en esta Comarca y en todas. Se ha presentado una moción para la mejora de las carreteras en Alcañiz. Aquí se presentará también una moción para la mejora de la carretera de Candasnos. Si se realiza una vía rápida obtendremos por tanto beneficios.

Se siente orgulloso de que el proyecto sea aragonés, con inversiones millonarias.

D. Armando Relancio pregunta, después de dos meses de prórroga, la fecha de finalización de las obras de la Travesía. Ruego se inste a la empresa para la terminación de las obras.

D. Carlos Alastuey responde que mañana se celebrará una reunión para tratar de la finalización de las obras. Explica que existen problemas en la fabricación de las farolas.

D. Armando Relancio, manifiesta que, dado que las obras de la calle Fabara están en plazo de garantía y hay 4 farolas fundidas, se debe comunicar a la empresa para su reposición. Propone que los Servicios Técnicos Municipales informen de la calidad de las mismas.

D. Javier Sagarra pregunta en qué punto se encuentra la negociación con la empresa Konecta. Manifiesta que se han iniciado las obras para la construcción de una nave en el municipio de Almendralejo así como las entrevistas para la contratación de trabajadores y en Caspe no se tienen noticias.

Pregunta cómo es posible que se contraten a 450 trabajadores para la citada nave que se halla en construcción y en este municipio con la nave construida no se haya hecho nada.

Ahora ya no estamos en periodo preelectoral, instan a que se realicen los trámites necesarios para que se instale en Caspe.

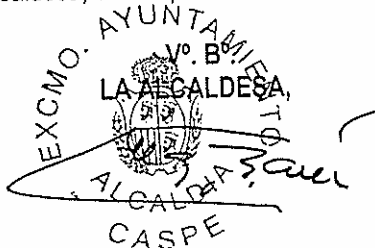
Se afirmó que en el mes de diciembre existirían 200 puestos de trabajo. Estamos a 18 de diciembre y no se tienen noticias. Solicitan se explique a los vecinos las gestiones realizadas o, en su caso, los problemas que existen.

La Sra. Alcaldesa responde que visitó la nave en Almendralejo y es cierto que se han iniciado los trámites. Explica que asistieron a unos jornadas organizadas por APEC donde informaron que fueron necesarios tres años de negociación en Almendralejo. Aquí se pretende que los trámites se realicen más rápido.

La empresa se halla cerrando "paquetes de trabajo" y en próximas fechas se informará de las fechas para su instalación en Caspe.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas quince minutos, se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Caspe a veinte de diciembre de dos mil siete.



LA SECRETARIO,